	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA PREVENCION SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

1. OBJETIVO

Garantizar la atención integral de los trabajadores con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, mediante respuestas programáticas o gestión por parte de la empresa, continuas y efectivas, en su reconocimiento como sujetos de derechos.

2. ALCANCE Y FINALIDAD

Mejorar la calidad de vida y bienestar de los trabajadores afectados por el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol, drogas o tabaquismo, desde la gestión de actividades que apunten a la prevención y atención de las mismas de forma continua y efectiva.

3. PRINCIPIOS


- **Vida digna:** Reconoce la vida como valor y derecho fundamental desde la promoción y prevención de las personas en riesgo o con consumo, desde sus capacidades y libertades humanas y las condiciones del desarrollo de sus actividades en el ambiente de trabajo.
- **Inclusión - No discriminación:** Reconoce las diferencias y la diversidad de las personas y considera un imperativo, la inclusión e integración en un marco amplio de posibilidades de promoción, acompañamiento y apoyo.
- **Participación:** Considera a los trabajadores como protagonistas en el desarrollo integral, así como la comprensión, análisis de la situación y formas de abordaje integral en salud.
- **Integralidad:** Comprende el carácter de alineación con los entes de intervención para la atención integral e integrada, considerando la articulación, coordinación y el fortalecimiento empresarial.

4. DESARROLLO Y LINEAS DE ACCIÓN

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., es consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestros trabajadores, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, drogas, tabaquismo y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., tiene un especial interés por el bienestar, la tranquilidad y el buen desempeño de sus trabajadores; una de las prioridades es contribuir al logro y mejoramiento continuo de la calidad de vida de nuestro equipo de trabajo. Dentro del desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo, se han establecido políticas para la prevención de adicciones al alcohol, el tabaco y sustancias psicoactivas (drogas o psicofármacos) y que puedan perjudicar el desempeño de los trabajadores y generar efectos adversos en la salud, seguridad, bienestar y productividad; en consecuencia, se establece lo siguiente:

- La empresa cumplirá con toda la reglamentación legal relacionada con la restricción y control del consumo de alcohol, tabaco y drogas que producen dependencia.
- Prohíbe a todo nivel, el consumo, posesión, uso, ofrecimiento y venta de alcohol, drogas, y/o tabaco, drogas ilícitas o controladas, no recetadas, en las instalaciones de la empresa o en frentes de trabajo y laborar bajo sus efectos.
- Incluirá en los programas de capacitación información sobre la prevención de la drogadicción y los riesgos de fármaco dependencia.

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-07
	MATRIZ POLITICAS Y OBJETIVOS	FECHA	25-ene-19
		VERSION	2

POLITICA PREVENCION SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

- Brindará orientación y apoyo a todo trabajador que consuma alguna de estas sustancias y que quiera dejar de hacerlo.
- Podrá la RMC INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., realizar pruebas de detección de alcohol y otras sustancias psicoactivas de manera eventual y aleatoria con total autonomía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y cuando lo estime necesario.
- Deberán los diferentes líderes servir como canal de observación y escucha de sus colaboradores, permitiendo así que se desarrollen de manera efectiva los mecanismos de prevención y control que se establezcan.
- Por las actividades que desarrolla, existen riesgos para la salud y la seguridad ocasionados por los fumadores, en consecuencia, la empresa prohíbe el uso del tabaco en sus instalaciones y donde presten sus servicios.
- Los visitantes y proveedores, deben dar cumplimiento a la presente política y aquellos que la violen podrán ser retirados de las instalaciones y actividades de la empresa sin reclamación de perjuicios.
- El Vigía SST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
- En los casos en que se evidencie el abuso y adicción de sustancias psicoactivas y con el consentimiento del trabajador, se llevará a cabo la remisión respectiva a su EPS para que allí determinen la atención correspondiente.
- Todo trabajador directo o indirecto, será informado de los criterios establecidos en la empresa sobre esta materia, alineando al cumplimiento de la legislación vigente.
- Aquellos trabajadores que sean sorprendidos infringiendo las disposiciones del reglamento interno, o que se nieguen a participar de los procedimientos, rehabilitación y/o los abandonen, se expondrán a sanciones establecidas en el reglamento y en general toda la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo claro que el incumplimiento de estas normas se consideran faltas graves, tal como lo contempla el reglamento interno de trabajo en el Capítulo XIII. Artículo 48. Faltas Graves.

Atentamente,



JIMMY JEISON NARVAEZ ALVAREZ
Gerente General

Fecha de actualización y/o revisión: 25/01/2019

"Nuestra cultura: Seguridad, Calidad y Respeto al Medio Ambiente"